

Acta de la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, por la Comisión Central de Homologación constituida en Mesa de Contratación, para el análisis del informe técnico de asesoramiento a la citada Mesa, en relación a las justificaciones presentadas por las personas licitadoras cuyas ofertas fueron identificadas como anormalmente bajas en la sesión de la Mesa celebrada el día 7 de septiembre de 2022, para la valoración de las ofertas aportadas en el sobre electrónico n.º 3 (Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) en el «Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales» (Expte.: CONTR 2019 279185).

PERSONAS ASISTENTES

Presidenta Suplente

Sra. Dña. Inmaculada C. Barea Sánchez.

Subdirectora General de Coordinación y Racionalización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Vocales

Sr. D. José María Castro Pascual.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sra. D^a. Mercedes Olivera Sánchez.

En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Rodrigo J. Sepúlveda García de la Torre.

Jefe del Gabinete de Homologación del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Sr. D. Rafael Cantueso Burguillos.

Jefe del Servicio de Seguridad, de la Secretaría General de Interior, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Secretaría Suplente

Sra. Dña. Carmen Romano Fernández.

Jefa del Servicio de Coordinación y Contratación Electrónica, de la Dirección General de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 8 de noviembre de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación, ubicada en la Tercera Planta del Edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla, se reúne la Comisión Central de Homologación integrada por las personas arriba



FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	22/11/2022	PÁGINA 1/4
	CARMEN ROMANO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5EZJG3DHM4CANF3A76RRYNNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mencionadas, constituida en Mesa de contratación, en el expediente de contratación del «Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales» (Expte.: CONTR 2019 279185), cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) nº 2021/S 199-519519, de 13 de octubre de 2021 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia de publicación: 2021-0000131193), de fecha 13 de octubre de 2021.

Por la Sra. Presidenta Suplente se declara constituida la Mesa de contratación y seguidamente se pasa a debatir el Orden del Día que fue el siguiente:

- **Único.- Análisis del informe técnico de asesoramiento a la Mesa de Contratación en relación a las justificaciones presentadas por las personas licitadoras cuyas ofertas fueron identificadas como anormalmente bajas en la sesión de la Mesa celebrada el día 7 de septiembre de 2022, para la valoración de las ofertas aportadas en el sobre electrónico nº 3 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).**

Toma la palabra la Sra. Secretaria Suplente quien recuerda a los miembros de la Mesa de contratación que, en la sesión celebrada por la misma el día 7 de septiembre de 2022, se acordó requerir a las personas licitadoras GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.; EULEN SEGURIDAD, S.A.; GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.; UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMA, S.L.U y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., para que presentaran justificación en los términos que exige el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), concediéndoles trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, para que justificaran y desglosaran, razonada y detalladamente, las proposiciones presentadas a los lotes ofertados por las mismas, respecto del criterio 3 «Precio», pudiendo para ello presentar las alegaciones, justificaciones y documentación que estimaran oportuno.

No obstante, con fecha 19 de septiembre de 2022, se les concedió a aquéllas, por motivos de transparencia y en aplicación del principio de igualdad de trato, una ampliación del plazo hasta el día 30 de septiembre de 2022, a la vista de la publicación, ese mismo día, del Acta de la sesión de la Mesa celebrada el día 7 de septiembre de 2022, atendiendo a determinadas consultas formuladas por algunas de las personas licitadoras afectadas, en cuanto a la preparación de las justificaciones conforme a la información contenida en dicha Acta, respecto de los motivos por los que se acordó la presunta anormalidad de aquéllas, comprobándose que la documentación justificativa fue presentada por las mismas, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo previsto, documentación que fue posteriormente remitida al Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación, para su análisis y emisión del correspondiente informe de asesoramiento a la Mesa de contratación, en relación a la justificación realizada sobre las ofertas presentadas por dichas empresas.

A continuación, se invita para que asista a este acto a la persona que ha elaborado el informe técnico de asesoramiento a la Mesa de contratación, de fecha 8 de noviembre de 2022, quien hace un resumen pormenorizado del análisis llevado a cabo en relación con las justificaciones presentadas por las cuatro personas licitadoras cuyas ofertas fueron identificadas como anormalmente bajas.

Tras el correspondiente análisis del informe, la Mesa de contratación acepta íntegramente la propuesta contenida en el mismo de rechazar las ofertas presentadas por las referidas empresas, atendiendo a los argumentos esgrimidos en aquél acordando, a continuación, proponer al órgano de contratación el RECHAZO de las justificaciones aportadas por las mismas, en relación a los Lotes a los que presentaron ofertas, que se detallan a continuación, al considerarse que la información aportada no justifica el cumplimiento de las condiciones salariales establecidas en el convenio colectivo de aplicación (CCEES-22) y, en consecuencia entender que sus ofertas no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos conforme al artículo 149.4 in fine de la LCSP, y proponer excluirlas de la clasificación:

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		22/11/2022	PÁGINA 2/4
	CARMEN ROMANO FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5EZJG3DHM4CANF3A76RRYNNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.: Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.: Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.
- GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. : Lotes n.º 7, 8, 9, 16, 17, 23, 24, 55, 56, 57, 64, 65, 71 y 72 .
- UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMA, S.L.U.: Lotes n.º 31, 32, 33, 40, 41, 46, 47 y 48.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.: Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.

Por tanto, a propuesta de la Mesa de contratación, la relación de personas licitadoras que continuarían en esta fase del procedimiento sería la siguiente:

PERSONAS LICITADORAS QUE CONTINÚAN EN EL PROCEDIMIENTO ORDENADAS POR FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	LOTES A LOS QUE RESULTAN ADMITIDOS
2. UTE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y PREMIUM CRA, S.L.	23, 24, 47, 48, 71 y 72.
3. CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 53, 54, 68, 69, 71 y 72.
9. ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.
10. I-SEC AVIATION SECURITY, S.L.	10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.
13. PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.	3, 5, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 44, 45, 47, 48, 51, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 66, 68, 69, 71 y 72.
15. SABICO SEGURIDAD, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.
16. SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	2, 3, 11, 12, 20, 21, 23 y 24.
18. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	22/11/2022	PÁGINA 3/4
	CARMEN ROMANO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5EZJG3DHM4CANF3A76RRYNNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



19. UTE SECURITY WORLD, S.A.; INNOVACIÓN DE SEGURIDAD, S.A. Y BUSSINES, SECURITY & SISTEMAS, S.L.U.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.
22. SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	3, 5, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 44, 45, 47, 48, 51, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 66, 68, 69, 71 y 72.
23. SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L.	3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 54, 57, 60, 63, 66, 69 y 72.

A continuación los miembros de la Mesa de contratación acuerdan emplazarse en otra sesión para clasificar las ofertas finalmente admitidas, una vez el órgano de contratación decida sobre la aceptación o rechazo de la propuesta formulada en esta sesión por los mismos, es decir, RECHAZO de las justificaciones aportadas por las personas licitadoras GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.; EULEN SEGURIDAD, S.A.; GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. ; UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMA, S.L.U. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., y por tanto excluir sus ofertas de la clasificación.

Se acuerda en esta misma sesión, aprobar las decisiones adoptadas por la Mesa de contratación, sin perjuicio de la posterior firma del acta.

Por la Sra. Presidenta Suplente de la Mesa, tras comprobar que el expediente reúne todos los requisitos legales de aplicación, se da por terminado el acto, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria Suplente certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta Suplente.

VºBº

LA PRESIDENTA SUPLENTE
Inmaculada C. Barea Sánchez

LA SECRETARIA SUPLENTE
Carmen Romano Fernández

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		22/11/2022	PÁGINA 4/4
	CARMEN ROMANO FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5EZJG3DHM4CANF3A76RRYNNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		